

Autoriza Trato Directo para la adquisición del servicio que se indica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4327

Santiago, 11 de julio de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 10°, N° 5 del Decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 821 de julio de 2019 que modifica el Decreto N° 250; el artículo 20 de la ley N° 18.010; los Decretos Universitarios N°s. 1937 de 1983, 1043 de julio de 2022 y 650 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos, Doctor Fernando Monckeberg Barros (INTA), en adelante INTA, es una institución dependiente de la Universidad de Chile, cuyos servicios y objetivos están orientados a la docencia, investigación y nutrición.
2. Que, en el marco de las labores investigativas realizadas por los investigadores del Laboratorio Servicio de Medición de Glutén de INTA, en conjunto con el Ministerio de Salud, se hace necesario publicar el artículo de investigación titulado: "Heavy metal and rice in gluten-free diet: ¿are they a risk?" (Metales pesados y arroz en la dieta libre de gluten ¿es un riesgo?), en revista "Nutrients", con cargo al centro de costo 7286.
3. Que, revisado el catálogo de compras de productos y servicios a través del portal www.mercadopublico.cl se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible en el sistema de convenios marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
4. Que, la revista "Nutrients", aceptó la publicación del artículo suscrito por los profesionales Karla A. Bascuñán, Claudia Orosteguí, Juan Rodríguez, Leda Roncoroni, Luca Elli, Luisa Doneda y Magdalena Araya.

5. Que, la revista "Nutrients", es de propiedad de la empresa de origen suizo **MDPI AG**, tal y como se desprende de la información disponible en el sitio web de esta última. (<https://www.mdpi.com/about/journals>).
6. Que, la edición y publicación de los artículos que se suscriben en cada edición de la revista "Nutrients", son realizados por el proveedor suizo **MDPI AG**, en el país de origen del mismo.
7. Que, según los motivos expuestos en carta con fecha 27/06/2023, suscrita por la profesional Sra. Magdalena Araya, el servicio requerido permitirá poner en palestra, a nivel internacional, el tema sobre la toxicidad de los metales pesados en ciertas enfermedades, como la enfermedad celiaca y otros desórdenes asociados al consumo de gluten. Lo anterior en el marco del programa referido en el considerando N° 2 de la presente resolución. Por otra parte, lo requerido se encuentra enmarcado en un proyecto que busca definir potenciales acciones tendientes a mejorar la situación provocada por la necesidad de mantener dieta libre de gluten en las personas que sufren enfermedad celíaca y otros desórdenes asociados al consumo de gluten, realizado en conjunto con la Corporación sin fines de lucro COACEL, que apoya a las personas celíacas.
8. Que, en consideración de lo antes expuesto, la empresa de origen suizo **MDPI AG**, envió con fecha 27/06/2023, documento denominado "Invoice N° 2444385" por la publicación del artículo referido.
9. Que, dado lo anterior, el Director de INTA, autoriza la adquisición del servicio de publicación de artículo de investigación titulado: "Heavy metal and rice in gluten-free diet: ¿are they a risk?" (Metales pesados y arroz en la dieta libre de gluten ¿es un riesgo?), en revista "Nutrients".
10. Que, debido a las características particulares de la contratación y a que la empresa que provee el servicio requerido es extranjera, se hace imposible para esta entidad efectuar el proceso de compra a través del portal electrónico de la Dirección de Compras y Contratación Pública, debiendo gestionarse según lo dispuesto en el artículo 62° N° 6 del Decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, donde se establece que tratándose de las contrataciones de bienes y servicios, indicadas en el artículo 10 n° s 5 y 7, letras i) y k), efectuadas a proveedores extranjeros en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información.
11. Lo dispuesto en el Artículo 10° N° 5, del Decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que

establece que procede el trato o contratación directa "Si se tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional", causal que se configura en la especie, tal como se desprende de los antecedentes señalados en los numerales anteriores.

RESUELVO:

1. Autorícese, bajo la modalidad de trato directo, la adquisición del servicio de publicación de artículo de investigación titulado: "Heavy metal and rice in gluten-free diet: ¿are they a risk?" (Metales pesados y arroz en la dieta libre de gluten ¿es un riesgo?), en revista "Nutrients", con el proveedor de origen suizo **MDPI AG**.
2. INTA de la Universidad de Chile, pagará la suma de **CHF 2.340,00.-** (Dos mil, trescientos cuarenta Francos Suizos) los que serán pagados una vez tramitada la presente resolución y posterior a la recepción conforme de la factura, en la oficina de Contabilidad de INTA. El precio de divisa que se utilizará para la conversión corresponderá a su equivalente en pesos chilenos, según el tipo de cambio vendedor del día del pago, de acuerdo a lo certificado por el banco de la plaza, lo anterior según lo señalado en el artículo 20 de la Ley N° 18.010.
3. Apruébense los Requerimientos y Condiciones de la Adquisición, que se entienden forman parte integrante de la presente resolución.
4. Impútese el gasto que irroque la presente Resolución al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto vigente de esta Universidad.
5. Remítase la presente resolución a la Contraloría Interna de la Universidad de Chile para su control de legalidad.
6. Publíquese la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 57° letra d), del Decreto N° 250.

Anótese, Publíquese y Comuníquese

PROF. FRANCISCO PÉREZ BRAVO
DIRECTOR

Distribución:

- Contraloría Interna
 - Portal Chile Compras
 - Archivo
- FPB/ kvc